



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 5 de Febrero de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 96/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00001140-8/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, se solicitan las designaciones de la Dra. Silvia Mozeris con categoría 5 ASR y del Dr. Martín Barros con categoría 10 ASR, ambos a partir del 1° de Enero de 2021, para desempeñarse en la de la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial CABA.

Que intervino la Dirección de Relaciones de Empleo, quien se expidió mediante MEMO N° 1377/2021.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar, a partir del 1° de Enero de 2021, a la Dra. Silvia Mozeris, DNI 20.481.453 con categoría 5 ASR para desempeñarse en la planta gabinete de la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Art. 2°: Designar, a partir del 1° de Enero de 2021, al Dr. Martín Barros, DNI 22.005.416 con categoría 10 ASR para desempeñarse en la planta gabinete de la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.



“

**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 96/2021**